

MOCION DE ILUSTRACION  
(ART. 114 FRACC. IV DEL  
REGLAMENTO DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS)

SOBRE EL ARTÍCULO 46  
DE LA LEY FEDERAL DE  
LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO,  
QUE SE CONTRAPONE  
CON EL CAMBIO EN LA  
FRACCIÓN III DEL  
ARTÍCULO 3º  
CONSTITUCIONAL, EN LO  
REFERENTE A LA  
ESTABILIDAD EN EL  
EMPLEO Y LAS  
CAUSAS DE SEPARACIÓN  
QUE ATROPELLAN CON  
LA INSTALACION DE

CONCURSOS A MODO  
PARA CONTROLAR AL  
MAGISTERIO NACIONAL.

SRA. PRESIDENTE  
SOLICITO SE LEA EL  
ARTICULO 46 DE LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL  
APARTADO B DEL  
ARTICULO 123  
CONSTITUCIONAL.

ADEMAS ES CONTRARIO  
AL APARTADO B DEL  
ARTÍCULO 123  
CONSTITUCIONAL QUE  
REGULA LAS RELACIONES  
LABORALES ENTRE LOS  
PODERES DE LA UNIÓN Y  
SUS TRABAJADORES,  
ESPECÍFICAMENTE EN  
LAS FRACCIONES VIII Y IX  
QUE DEFINEN EL  
DERECHO A LA  
PROMOCIÓN Y LA  
PERMANENCIA EN EL  
TRABAJO.

IGUALMENTE SE  
CONTRAPONA A LA LEY  
FEDERAL DE LOS  
TRABAJADORES AL

SERVICIO DEL ESTADO,  
REGLAMENTARIA 47 Y 50  
EN LOS CRITERIOS DE  
PROMOCIÓN

ATENTA CONTRA LAS  
RELACIONES LABORALES  
ENTRE LOS DOCENTES Y  
LA SEP ESTABLECIDAS  
EN EL REGLAMENTO DE  
LAS CONDICIONES  
GENERALES DE TRABAJO  
EN LO REFERENTE A LOS  
NOMBRAMIENTOS Y  
PROMOCIÓN.

LA EVALUACION  
EDUCATIVA SIEMPRE SE  
HA REALIZADO.

ESTIMADAS DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS, CUANTA  
IGNORANCIA O  
DEMAGOGIA SE  
ESCONDEN EN LAS  
VIRTUDES QUE SE  
ATRIBUYEN A LOS  
CONCURSOS DE  
INGRESO.

PROPONER UNA  
REFORMA  
CONSTITUCIONAL PARA  
ESTABLECER LA  
AUTONOMÍA DEL INEE Y

PARA IMPONER EL  
SERVICIO PROFESIONAL  
DOCENTE PARECE  
DESMEDIDO Y UN  
DESPROPÓSITO.

CAMBIAR LA

CONSTITUCIÓN PARA

ESTABLECER EN LOS

TRANSITORIOS "LA

CREACIÓN DE UN

SISTEMA DE

INFORMACIÓN Y

REGISTRO DE ESCUELAS,

PROFESORES Y

ESTUDIANTES, LA

EXPEDICIÓN DE NORMAS

PARA FORTALECER LA

AUTONOMÍA DE LAS  
ESCUELAS, ESTABLECER  
LAS ESCUELAS DE  
TIEMPO COMPLETO,  
IMPULSAR EL  
SUMINISTRO DE  
ALIMENTOS NUTRITIVOS  
Y PROHIBIR EN LAS  
ESCUELAS LOS  
ALIMENTOS QUE NO  
FAVOREZCAN LA SALUD  
DE LOS EDUCANDOS,  
LLAMADOS 'CHATARRA' “  
ES POR DECIR LO MENOS  
... UNA DESVERGÜENZA.

TODAS LAS MEDIDAS DE  
SU "REFORMA" PODÍAN  
HACERLAS SIN TENER  
QUE CAMBIAR LA  
CONSTITUCIÓN. DE  
HECHO TODAS ESTABAN  
EN CURSO. POR QUÉ  
ENTONCES HACER LEY  
SUPREMA ESTAS  
MEDIDAS?

PARA QUE LOS  
MAESTROS  
DEMOCRÁTICOS TENGAN  
MÁS DIFICULTADES DE  
RESISTIR Y OPONERSE A  
QUE SUS DERECHOS  
LABORALES SEAN



VULNERADOS. PORQUE  
LOS CHARROS YA LO  
HABÍAN ACEPTADO.

ES UNA INICIATIVA  
PROMOVIDA Y  
GENERADA EN  
RESPUESTA A DEMANDA  
EMPRESARIAL.  
INICIATIVA MEXICO,  
TELEVISA. Y  
ORGANISMOS  
INTERNACIONALES  
PARA CAMBIAR  
CONTENIDOS  
EDUCATIVOS, ABRIR AL  
MERCADO LA  
EDUCACIÓN PÚBLICA.

ES INDISPENSABLE LA  
EVALUACION SOCIAL  
DEL SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL Y  
LAS POLITICAS  
EDUCATIVAS.  
NECESARIO RECUPERAR  
EL COMPROMISO SOCIAL  
DE LA EDUCACION,  
PROGRAMAS POR  
COMPETENCIAS  
ELIMINANDO  
SOLIDARIDAD, VISION  
COMUNITARIA Y  
NACIONALISMO,  
VINCULADAS AL  
MERCADO LABORAL  
TRASNACIONAL, Y DE  
TRANSFERENCIAS DE  
FONDOS PUBLICOS Y

PROMOCION A LA  
EDUCACION PRIVADA.

ES CIERTO QUE SE  
REQUIERE DE UNA  
EVALUACION A LOS  
MANDOS MEDIOS Y  
SUPERIORES, Y APLICAR  
CRITERIOS Y  
REQUISITOS PARA  
INGRESO Y ACCEDER a  
CARGOS CON  
FUNCIONES DE  
DIRECCIÓN O DE  
SUPERVISIÓN EN LA  
EDUCACIÓN BÁSICA Y  
MEDIA SUPERIOR QUE  
IMPARTA EL ESTADO,  
INICIAR CON LA  
EVALUACIÓN DE LOS

NOMBRAMIENTOS DEL  
SECRETARIO DE  
EDUCACIÓN Y EL  
GABINETE OFICIAL Y  
AMPLIADO.

PROPONGO  
RETIRAR DE LA  
INICIATIVA LA  
REFERENCIA AL  
SERVICIO DOCENTE. Y  
LEGISLAR LO  
REFERENTE A LOS  
MANDOS MEDIOS Y  
SUPERIORES A PARTIR  
DE INSPECTORES DE  
ZONA.

EL PAÍS MERECE UN  
DEBATE NACIONAL

SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROMOTORAS DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, UN JUICIO SOBRE LO QUE SE HA HECHO EN EL SECTOR EDUCATIVO, DETECTANDO LAS VERDADERAS CAUSAS DE SU DETERIORO Y PARA EVITAR QUE SE NOS TRASLADÉ LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS "CHATARRA" DE LOS ESTADOS UNIDOS. Y SOBRE TODO PARA QUE SE ESCUCHEN LAS VOCES DE ACADÉMICOS, PROFESORES,

PROFESORAS,  
ESTUDIANTES QUE  
DURANTE LOS ÚLTIMOS  
DIEZ AÑOS HAN  
ELABORADO  
PROPUESTAS  
ALTERNATIVAS DE  
EDUCACIÓN QUE HACEN  
REALIDAD EL ARTÍCULO  
TERCERO  
CONSTITUCIONAL EN LA  
DEFINICIÓN DE UNA  
EDUCACIÓN COMO  
DERECHO SOCIAL,  
INTEGRAL, SOLIDARIA,  
DIVERSA, CON RESPETO  
A LA NATURALEZA Y LA  
HISTORIA Y CULTURA DE  
NUESTRO PUEBLO.